

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.593/2018

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 (pág. 2313), de fecha 14 de junio de 2018, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Música "Tenor Pedro Lavirgen", y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de dicha modificación:

"Artículo 4.2. Tarifas:

-Se modifican las tarifas de los Precios Públicos conforme al si-

guiente tenor:

a) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumnos: Gratuito.

b) Con carácter mensual, en función del ciclo, curso y materia:

-Piano, clarinete, guitarra, canto y otros instrumentos más lenguaje Musical: 15,00 €.

-Segundo Instrumento: 10,00 €.

-Proyecto Max y Mía: 13,00 €.

-Clases de un solo Instrumento: 12,00 €.

-Clases de sólo Lenguaje Musical: 10,00 €.

-Danza: 15,00 €.

Eliminación de Música y Movimiento, dada la introducción de la nueva asignatura de educación temprana MAX y MÍA que engloba tanto música y movimiento como otras disciplinas de educación musical para alumnos de 0 a 6 años."

En Bujalance, a 17 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.